UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 538 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT. 2012

Visto el expediente administrativo sobre designación de Ayudantes de Investigación en las distintas Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, los Institutos de Investigación de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga han ejecutado los procesos de selección para la designación de Ayudantes de Investigación;

Que, de los resultados de dichos procesos y las propuestas efectuadas por la Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Enfermería, mediante la Resolución Decanal N° 131-2012-FCA-D, la Resolución Decanal N° 133-2012-FCE-D, la Resolución Decanal N° 070-2012-FCS-D y la Resolución Decanal N° 151-2012-FENF/D, respectivamente, se establece que los estudiantes propuestos reúnen los requisitos establecidos por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es pertinente expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Investigación e Innovación y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de sus incorporaciones y hasta el 31 de diciembre de 2012 como Ayudantes de Investigación de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INCORPORACION	MONTO S/.
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Programa de Investigación en Agua y Energía (PIAE)		
01. GUTIÉRREZ NINAHUAMAN, César Vidal	21-06-2012	634.00
Programa de Investigación en Reproducción y Salud Animal (PIRSA)		
02. QUISPE GIRÓN, Claudia	21-06-2012	634.00
Programa de Investigación en Cultivos Andinos (PICA)		
03. QUISPE MEDINA, Eugenia Rocio	21-06-2012	634.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 538 -2012-UNSCH-R

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria

04.	MARTÍNEZ AYALA, Noelia	13-07-2012	560.00

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Formación profesional de Antropología Social

05.	CRISÓSTOMO ORÉ, Hugo	15-06-2012	650.00

Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia

06.	CHÁVEZ ISLACHIN, Alejandro	15-06-2012	650.00
07.	QUISPE ROBLES, Maritza	15-06-2012	650.00

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

08.	FARFÁN PALACIOS, Liz Maritza	05-09-2012	384.00

Artículo 2°.- OTORGAR una asignación económica mensual de CIEN y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100.00) a los Ayudantes de Investigación designados mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- PRECISAR que el egreso que irrogue la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001417 22 048 0109	Educación superior Universitaria
PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001417	Implementación de un Plan de Fomento de la Investigación Individual y/o Grupal
META: 00001 54377	Implementación de un Plan de Fomento de la Investigación Individual y/o Grupal

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1	A Estudiantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 533 -2012-UNSCH-R

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos Ayudantes de Investigación cumplan las funciones previstas en el articulo 292° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo informar mensualmente sobre las acciones realizadas a las siguientes instancias universitarias: Facultad, Instituto de Investigación y Oficina General de Investigación e Innovación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ARQ. [illegible] OALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

FZ/gods